



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución N° 476/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Lucas Maximiliano GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dió cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 476/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 476/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar autorizada la inscripción en el período lectivo 2004

X



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de la asignatura Mecánica Racional, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Lucas Maximiliano GALLARDO, Legajo N° 42876, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1240/2006

